

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 318/2023

Viedma, 09 de mayo de 2023.

VISTO: El Expte. N° IJ-22-0008 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA REGINA S/ TERNA JUEZ/A DE PAZ TITULAR”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° 5190, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 18-07-2022 el presidente del Concejo Deliberante de Villa Regina eleva a este Superior Tribunal de Justicia la Res. N° 15/22 con la propuesta de terna de candidatos a ocupar dicho cargo compuesta por Langa Rocío Isamara, Winchel Martín Darío y Grossi Lorena Paola, los que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 72 y 73 de la ley N° 5190, Orgánica del Poder Judicial).

Que por Acta de fecha 3° de noviembre de 2022, glosada a fs 123, los integrantes del Tribunal Examinador compuesto por los Jueces Verónica Rodríguez, Marisa Calvo y Dino Maugeri (quien por cuestiones personales no pudo participar de la reunión) -designados por el STJ-, procedieron a evaluar a los ternados Langa Rocío Isamara (aprobada), Winchel Martín Darío (aprobado) y Grossi Lorena Paola (desaprobada).

Que por Acta N° 3 de fecha 1 de diciembre de 2022, el Tribunal de Superintendencia General avala a ambos candidatos para Juez de Paz titular.

Que conforme surge del Acta de fs. 147/148, del 6 de marzo de 2023, los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista personal a los referidos aspirantes conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis de los perfiles y la consideración de los antecedentes de ambos postulantes, se considera procedente designar a la postulante Langa Rocío Isamara para el cargo de Jueza de Paz Titular de la ciudad de Villa Regina.

Que a fs. 150 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz solicitada.

Que a fs. 151 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz Titular de Villa Regina.

Que a fs. 153 la Gerencia de Gestión Humana certifica que no es necesario que la Dra. Rocío Isamara Langa se realice el examen psicofísico preocupacional previo a su designación como Jueza de Paz Titular de Villa Regina, atento que ya ha sido evaluada con anterioridad para similares funciones.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de la Ley K 5190.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Jueza de Paz Titular de la ciudad de Villa Regina a la Dra. Rocío Isamara LANGA, DNI N° 29.873.739.

Artículo 2º.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc "r" de la Ley N° 5190.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ – CRIADO – Jueza STJ - BAROTTO – Juez STJ.
LICERA - Inspectora de Justicia de Paz.**